

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12163 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5679-2015, contra el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 5679-2015, promovido por el Gobierno Vasco, contra el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.